



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	CLARA ELENA ROJAS MAZO
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 030 2013 00168 00
ASUNTO	REQUIERE A LA ENTIDAD ACCIONADA

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en Audiencia Inicial celebrada el día 26 de marzo de 2014, se ordenó exhortar a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL** para que allegara al expediente COPIA AUTÉNTICA de los ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS del señor LUÍS DIEGO ZAPATA ROJAS (Fls 132 a 136), dicho exhorto fue remitido a la entidad accionada el día 26 de marzo de 2014 (Fls 137), pero no dio respuesta pese a que lo recibió el día 1 de abril del hogañó (Fls 138).

El día 17 de junio de 2014, el Despacho celebró la Audiencia de Pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, en la cual se ordenó exhortar nuevamente a la entidad accionada, para que allegara los antecedentes administrativos requeridos (Fls 140 a 144), exhorto que fue remitido el día 17 de junio de 2014 y recibido en la entidad accionada el día 27 de junio del año en curso (Fls 145 y 146).

Así las cosas, observa esta Agencia Judicial que la entidad accionada no ha allegado los antecedentes administrativos siendo su obligación conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 175 del CPACA, razón por la cual **SE ORDENA EXHORTAR NUEVAMENTE** a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL** para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de la presente providencia **ALLEGUE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS** del señor del señor **LUÍS DIEGO ZAPATA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.458.333 de Titiribí (Ant). Para garantizar el auxilio del oficio se **ORDENA EXHORTAR** en el mismo sentido a la **CUARTA BRIGADA** en Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30º) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, **31 DE OCTUBRE DE 2014.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria